

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA RIOJA

Septiembre de 2014



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Cuadro financiero comparativo.....	6
3.3.	Órganos ejecutores afectados.....	7
3.4.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	7
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	11
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	11
4.2.	Valoración del impacto de género.....	11
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	11
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	12
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	13
6.	ANEXO: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	14

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la Comunidad Autónoma de La Rioja ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta por parte de la Comunidad Autónoma para el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013, a fin de establecer su justificación razonada.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013, aprobado por decisión de la Comisión C (2007) 5723, de 20 de noviembre de 2007.

La propuesta de reprogramación consiste en una reasignación de recursos entre los ejes 1 y 2, del PO, que se concreta en lo siguiente:

- Minoración de la asignación financiera del eje 2 en **1.500.000 euros de Ayuda FEDER**.
- Incremento de la ayuda asignada al eje 1 en **1.500.000 euros**.
- Reasignación de recursos entre temas del eje 1.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 28 de mayo de 2014.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b.2) y b.4)**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

El Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013 se plantea como objetivo general contribuir al desarrollo económico sostenible de la región, con actuaciones orientadas primordialmente a desarrollar la economía del conocimiento, la innovación, la sociedad de la información; el desarrollo e innovación empresarial, el apoyo al tejido productivo y el apoyo a los Centros de I+D+i en la región.

De la ejecución de estas actuaciones son responsables el Gobierno de La Rioja, la Administración General del Estado y también, aunque en menor medida, la Administración Local.

Por lo que se refiere al tramo de la Administración regional, cuenta con un grado de avance a 31 de diciembre de 2013 que alcanza el 131,10% de la ayuda aprobada para todo el periodo, razón

por la cual se puede considerar prácticamente cerrado desde un punto de vista financiero. También se pueden considerar cumplidos en un alto grado los objetivos de fomentar el crecimiento sostenible, la competitividad y el empleo, que inspiraban la estrategia del programa, como lo reflejan los proyectos financiados, y los indicadores conseguidos.

No obstante, se considera necesario proceder a la realización de ciertos cambios, de dimensión relativamente reducida en el marco del programa, para adaptarlo a la evolución de las necesidades de la realidad económica regional, que ha condicionado el avance de las actuaciones previstas.

En efecto, desde el inicio del periodo de programación se han producido una serie de transformaciones en el contexto socioeconómico de La Rioja, debido, principalmente, al impacto de la crisis financiera internacional y de la contracción de la demanda sobre la actividad económica de la región. El acceso a la financiación para las empresas y, en particular para las pymes, constituye un factor clave para la competitividad de las estructuras empresariales y de manera especial, para las empresas industriales. Las inversiones en las pymes se han ralentizado. Asimismo, se han producido diversas modificaciones en los planes, políticas y estrategias de desarrollo económico regional que se están desarrollando en la región (con especial importancia en el III y IV Plan riojano de I+D+I).

Dichas transformaciones invitan a realizar un ajuste del plan financiero de los ejes 1 y 2. Se refuerza el eje 1, de Innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento, incrementando su asignación en 1,5 millones de euros, para potenciar la I+D+i y acelerar el desarrollo de la administración electrónica, objetivos clave para la potenciación de la competitividad y el crecimiento de la economía regional en los próximos años. Esos recursos se reducen en el eje 2, de Medio ambiente y prevención de riesgos, en el que se puede considerar que el programa ha cumplido la mayor parte de sus objetivos.

La reasignación de recursos entre temas del eje 1, por valor de 1,9 millones de euros, se fundamenta en lo indicado más arriba sobre la evolución de la situación económica de la región, que ha limitado enormemente la capacidad de actuación de las empresas, que han podido acceder al uso de esos recursos en un volumen algo inferior al inicialmente previsto. No obstante, a pesar de dichas dificultades, el nivel de ejecución de esas actuaciones sigue siendo importante.

La reasignación se produce desde las líneas de ayuda a empresas (temas 04 a 09) a los ya citados temas de I+D+i y administración electrónica.

Los ajustes no suponen una variación relevante del plan financiero del Programa Operativo, afectando de manera muy limitada a los dos ejes.

Con esta propuesta, no sólo se da cumplimiento a la necesidad de racionalizar los recursos disponibles, sino que cumpliéndose plenamente los objetivos de Lisboa, se busca el cumplimiento de las prioridades establecidas en la estrategia Europa 2020 y más concretamente a la prioridad “Crecimiento inteligente” al proponer un cambio en la senda financiera de del Eje 2 “Medio Ambiente y Prevención de Riesgos” al Eje Nº 1 “Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial”. Por tanto, se incrementa el porcentaje de gasto que contribuye a los objetivos de Lisboa.

3.2. Cuadro financiero comparativo

En el siguiente cuadro se detallan las modificaciones de programación propuestas, por eje prioritario. Estos ajustes no suponen una variación de la ayuda programada ni del coste subvencionable, ni por tanto, del plan financiero del Programa Operativo.

EJE	PO TEMA	Minoración ayuda FEDER (€)	Incremento ayuda FEDER (€)
1	1.13		1.500.000
TOTAL EJE 1			1.500.000
2	2.51	-1.000.000	
	2.53	-500.000	
TOTAL EJE 2		-1.500.000	

El siguiente cuadro describe las modificaciones propuestas al nivel de detalle de tema y eje prioritario.

(importes €)			
Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la	27.250.187	28.750.187	1.500.000
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	954.975	954.975	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una	13.504.254	15.477.754	1.973.500
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	539.441	195.941	-343.500
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	959.115	284.115	-675.000
(08) Otras inversiones en empresas	2.059.073	1.634.073	-425.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu	938.510	563.510	-375.000
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	5.823.260	7.343.260	1.520.000
(15) Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	943.145	943.145	
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	1.528.414	1.353.414	-175.000
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	4.118.292	2.618.292	-1.500.000
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natur	2.033.689	1.033.689	-1.000.000
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para pr	2.084.603	1.584.603	-500.000
Eje 4 Transporte y energía	1.129.757	1.129.757	
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	1.129.757	1.129.757	
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	123.859	123.859	
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	74.314	74.314	
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	49.545	49.545	
PO FEDER LA RIOJA 2007-2013	32.622.095	32.622.095	

3.3. Órganos ejecutores afectados

Las modificaciones entre ejes, así como la mayor parte de las modificaciones entre temas del eje 1, se refieren a acciones gestionadas por el Gobierno de La Rioja, en particular a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER), como gestor de buena parte de los PO temas del eje 1, y la Dirección General de Medio Natural, como gestor del eje 2.

En el ámbito de la Administración General del Estado, dentro del eje 1, se produce una reducción de las previsiones de ayuda al organismo Dirección General de Investigación Científica, del MINECO, que disminuye en 20.000 euros; esta dotación se reasigna a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la DG de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, del MINHAP (DGMPIAE), cuya incorporación al Programa se acordó en el Comité de Seguimiento de 4 de junio de 2013.

3.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Las metas asociadas a los indicadores estratégicos no varían, al afectar la revisión únicamente a la tipología de actuaciones incluidas dentro de algunos ejes del PO, pero no a sus objetivos ni

prioridades estratégicas, ni por tanto a la estrategia del Programa. La situación de ejecución de los indicadores es adecuada a la ejecución, la práctica totalidad de los indicadores han llegado a un grado muy bueno de realización.

Por tanto, solo se propone la reprogramación de un número muy limitado de indicadores, de acuerdo con la tabla incluida seguidamente.

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PO DE LA RIOJA

REPROGRAMACION P.O. LA RIOJA (indicadores)			
Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programacion actual	Reprogram.	
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial			
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	25	25	
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	7	7	
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	4	4	
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	5	5	
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	174	174	
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	76	76	
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	110.000	110.000	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	61	61	
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	12	12	
(030) Capacidad de gestión de residuos (Tm/día)	0	0	
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	4	4	
(061) Nº Centros de I+D+i creados (Número)	1	1	
(062) Nº de aplicaciones desarrolladas (Número)	10	10	
(071) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)			
(087) Nº Mujeres investigadoras beneficiadas (Número)	60	60	
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	41	41	
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	4	4	
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	80	80	
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	57	57	
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	81	81	
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	710.000	710.000	
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	84	84	
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	22.618.810	22.618.810	
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	18	18	
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	552.903	552.903	
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	72	72	
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	21.613.532	21.613.532	
(08) Otras inversiones en empresas			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	400	400	
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	35	35	
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	5.026.402	5.026.402	
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	1.370	1.370	
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME			
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	3.267.161	3.267.161	
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	84	84	
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)			
(062) Nº de aplicaciones desarrolladas (Número)	9	9	
(063) Nº de centros beneficiados (Número)	107	113	6
(064) Nº de centros conectados con Banda Ancha (Número)		1	1
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	50.000	50.000	
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	15.000	15.000	
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	25	63	38
(210) Nº de procedimientos internos y externos (Nº)	30	30	
(15) Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	5.920	5.920	
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	30.000	30.000	
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	14.000	14.000	
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos			
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)			
(010) Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000 (Número)	84	84	
(119) Infraestructura turística nueva y/o mejorada (Número)	15	15	
(211) Km de senderos nuevos y/o mejorados (Km)	208	208	
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
(140) Superficie recuperada y/o defendida (Hectáreas)	150	348.350	348.200
(160) (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] (Número)	14	14	
(212) Km de Pistas creadas y/o mejoradas (Km)	100	100	

Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano			
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	8	8	
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	3	3	
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	3	3	
(059) Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. (Número)	1	1	
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	1	1	
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	3	3	
Eje 5 Asistencia Técnica			
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación			
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	3	3	

Se refieren a algunos de los ejes y temas prioritarios que son objeto de esta propuesta, aunque no a su totalidad, ya que para los restantes sigue siendo correcta la previsión anterior. Hay que llamar la atención sobre uno de los indicadores en particular, el indicador (140), Superficie recuperada y/o defendida, en el tema (53) de Prevención de riesgos.

La motivación de este cambio procede de una interpretación distinta a la planteada al inicio del Programa, en relación con la evolución muy positiva de los daños causados por incendios forestales en el periodo. Así, en las previsiones iniciales se estimó que podría ser necesario actuar en una superficie de 150 Ha, superficie que se consideró podría incendiarse durante el periodo de los 7 años de duración del Programa; su ejecución actual, manteniendo esta interpretación, sería de cero. Pero esta lectura resulta inadecuada a la realidad, ya que en Programa se han llevado a cabo en el correspondiente Tema 53 de prevención de riesgos, actuaciones de planificación y prevención, que han contribuido ciertamente a la evitación de daños por incendio. Se plantea por ello como más ajustado a la realidad definir este indicador en términos de superficie beneficiada por la ejecución de actuaciones de prevención y mitigación de riesgos naturales, cuya previsión es el valor total de superficie cubierta por las actuaciones de prevención, 368.947 Ha, y su nivel de ejecución a diciembre de 2013 de 348.350 Ha, con un grado de cumplimiento del 94,42%.

En el resto de los temas afectados por la reprogramación, en particular en el PO tema (02), de infraestructura de I+d+i, donde se realiza también una reasignación de recursos significativa, no se considera necesario realizar ajustes de indicadores, ya que, como se ha indicado anteriormente, la reprogramación propuesta se ajusta al avance real de las operaciones del programa, con un nivel de progreso bastante satisfactorio de los mismos.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

De acuerdo con la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el órgano ambiental competente para valorar los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado es la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente. La Dirección General de Fondos Comunitarios, por consiguiente, remitirá a dicha Secretaría de Estado la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determine la necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo y, en su caso, inicie las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento.

Con fecha 26 de junio de 2014, la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja ha emitido informe sobre este asunto, en el que se concluye que la modificación propuesta no producirá efectos ambientales significativamente diferentes a los ya analizados en el anterior proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Programa.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido **en términos de gasto** se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

Y expresado **en términos de ayuda programada**, se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

El Programa Operativo FEDER de La Rioja incide notablemente en la consecución de las prioridades comunitarias y, en particular, en el alcance de los objetivos de la Agenda de Lisboa. En este sentido, la modificación que se plantea no afecta a la estrategia del programa; la transferencia de recursos, de 1.500.000 euros en términos de ayuda FEDER, del eje de medio ambiente y prevención de riesgos al eje 1, “Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial”, supone un incremento de la contribución a los objetivos de Lisboa hasta la cifra de **28.750.187 euros, es decir, el 88,13% del total de la ayuda programada**, con un aumento del 4,6% en comparación con la programación previa.

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa de la ayuda programada inicialmente en los temas prioritarios de Lisboa y como quedaría esta después de la reprogramación:

(importes en €)			
Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	27.250.187	28.750.187	1.500.000
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	954.975	954.975	
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	13.504.254	15.477.754	1.973.500
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	539.441	195.941	-343.500
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	959.115	284.115	-675.000
(08) Otras inversiones en empresas	2.059.073	1.634.073	-425.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	938.510	563.510	-375.000
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	5.823.260	7.343.260	1.520.000
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	1.528.414	1.353.414	-175.000
(15) Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	943.145	943.145	
Total general	27.250.187	28.750.187	1.500.000

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;

- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Comunidad Autónoma de La Rioja, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Con la reprogramación propuesta, no sólo se consolida el cumplimiento de los objetivos de Lisboa, sino que se refuerza además el cumplimiento de las prioridades establecidas en la estrategia Europa 2020, concretamente de la prioridad “Crecimiento inteligente” al aumentar la dotación de recursos al tema prioritario 13 del Eje Nº 1 “Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial”.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por los cambios habidos en las necesidades de intervención desde la elaboración del PO, que han producido algunas dificultades en la absorción del gasto programado. La reprogramación, de un volumen económico por otra parte muy limitado, no altera la estrategia del PO, solo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia y la total absorción de sus fondos. Además, la propuesta de reprogramación está en consonancia con los objetivos de

Lisboa y con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020. La mayor concentración de gasto en el Eje nº 1, y las operaciones previstas están por lo demás en línea totalmente con las orientaciones y directrices para el siguiente período de programación 2014-2020.

En cuanto al efecto de la reprogramación sobre el medio ambiente, se someterá la propuesta al dictamen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, órgano ambiental oficial de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado.

6. ANEXO: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL